

Municipalidad de El Tío

Av. Independencia 470 - C.P. 2432 - Dpto. San Justo - Córdoba
(03576) 491015 munieltio@eltio.gob.ar www.eltio.gob.ar

EL TÍO
Caminos al progreso



El Tío, 19 de diciembre de 2024.

ORDENANZA N° 572 / 2024

“AUTORIZACIÓN AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A OTORGAR ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EL TÍO”.

VISTO:

El Plano de Mensura y Subdivisión aprobado en Expte. N°0033-050290/2009 de la Dirección General de Catastro, los antecedentes relacionados en los fundamentos del presente proyecto, y la solicitud efectuada por la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de El Tío.

Y CONSIDERANDO:

Que, recientemente, fue visado y protocolizado vía administrativa por la Dirección General de Catastro el Plano de Mensura y Subdivisión aprobado en Expte. N°0033-050290/2009 – Plano: 30-02-45462/11, de fecha 11/05/2011, del cual resultan cuatro lotes de terreno, que responden a las matrículas 1.916.151, 1.916.152, 1.916.153, y 1.916.154 respectivamente.

Que el inmueble inscripto en relación a la matrícula N°1.916.153, con una superficie de cinco mil trescientos ochenta y nueve punto veinte metros cuadrados (5.389,20mts².), se encuentra en posesión de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de El Tío, desde el año 2008 aproximadamente.

Que es de suma importancia, tanto para nuestra comunidad como para la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de El Tío, que la misma cuente con un inmueble propio.

Que es factible acceder al requerimiento formulado por la aludida institución, y de este modo colaborar y posibilitar la concreción de un proyecto que beneficiará a la comunidad de la localidad de El Tío y zona de influencia.

Que, de acuerdo a lo normado por el art. 30, inc. 20 de la Ley Orgánica Municipal 8102, es atribución del Concejo Deliberante “autorizar la enajenación de bienes privados de la Municipalidad...”.

Que, en virtud de todo lo expuesto, corresponde autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines de que otorgue la correspondiente escritura traslativa de dominio del inmueble inscripto en relación a la Matrícula 1.916.153 a favor de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de El Tío.

Por ello, y en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Municipal N°8102,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE EL TÍO**

Municipalidad de El Tío

Av. Independencia 470 - C.P. 2432 - Dpto. San Justo - Córdoba
(03576) 491015 munieltio@eltio.gob.ar www.eltio.gob.ar

ELTÍO
Camino al progreso



SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

“AUTORIZACIÓN AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A OTORGAR ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EL TÍO”.

ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar escritura traslativa de dominio (donación) a favor de la **ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EL TÍO**, CUIT 30-70931965-1 (Personería Jurídica s/Resolución N°054 “A”/05), sobre el Lote 26 de la Manzana 41 de la localidad de El Tío, con una superficie de cinco mil trescientos ochenta y nueve punto veinte metros cuadrados (5.389,20mts².), inscripto en relación a la Matrícula 1.916.153 bajo titularidad de la Municipalidad de El Tío.

ARTÍCULO 2º: FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal para designar notario actuante, quedando a cargo del donatario el pago de todos los gastos y honorarios de escrituración del referido inmueble.

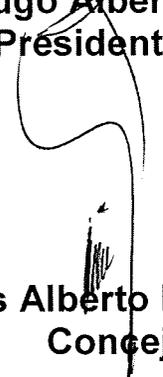
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, Notifíquese al interesado, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de El Tío, en Sesión Extraordinaria del día 19 de diciembre de 2024.


Claudia Alejandra CARBAJO
Concejal


Hugo Alberto BARBI
Presidente H.C.D


Raúl Alberto BEINOTTI
Concejal


Carlos Alberto LENCINAS
Concejal


Oscar Fernando MEIRONE
Concejal


Mariela Silvina CATURELLI
Secretaria H.C.D.

Departamento Ejecutivo Municipal
Ordenanza promulgada por Decreto N° 303 de fecha 20/12/2024